

## ACTA NO. 22 VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIO DE CABILDO

En la ciudad de Cedral, Estado de San Luis Potosí, siendo las 15:30 horas del día 07 de mayo del año 2019, reunidos en el salón de cabildo "PROF. JUAN CÓRDOVA HERNÁNDEZ" recinto oficial de este Ayuntamiento para llevar a cabo la sesión de cabildo el Presidente Municipal Constitucional, C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, Síndico municipal, C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES, los Regidores del H. ayuntamiento, C. ANA CRISTINA MATA MOLINA, C. ANTONIA MORALES MORALES, C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ, C. ERIKA JUDITH DÍAZ VÁZQUEZ, C. FRANCISCA ELORZA HERNÁNDEZ, C. ARMANDO SOTO RODRÍGUEZ, convocados con previo citatorio para celebrar la reunión de cabildo de Carácter extraordinario y dar cumplimiento al siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUÒRUM.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.
4. REQUISITOS DE DESIGNACIÓN SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN DE \$100.000 PESOS PARA EL FESTIVAL DEL DESIERTO POR RAMO 28.
6. AUTORIZACIÓN PARA PAGOS DE GRUPOS MUSICALES PARA LA FERIA REGIONAL DE CEDRAL 2019.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

*Daniel González*

Juan Cristina Mata M.

Francisca Elorza Hernández  
Antonia Morales Morales  
Armando Soto R.

*Erika Judith Díaz V.*

*Erika Judith Díaz V.*

*Erika Judith Díaz V.*

*José*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO



**AUDITORÍA ESPECIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.  
OFICIO NÚMERO ASE-AEAJ-01254/2019.**

**ASUNTO:** Designación Secretario del H.  
Ayuntamiento.

San Luis Potosí, S.L.P., a 23 de abril de 2019.

**L.E.P. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P.**  
CALLE GUADALUPE VICTORIA 8, CENTRO, CEDRAL, S.L.P.  
PRESENTE.-

Con fundamento en los artículos 1, 71, 77 fracciones XII y XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí; 1º, 4º fracción I, 7, 8 fracciones I y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y en seguimiento a **oficio número 55/PM/2018**, mediante el cual se da seguimiento al oficio número ASE-AEAJ-0952/2018, referente a los requisitos para ejercer el cargo de Secretario del H. Ayuntamiento, al respecto se le informa lo siguiente:

Derivado de las diversas reformas realizadas a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en relación con los requisitos para ocupar el cargo de Secretario y Contralor, se solicitó a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, institución que conforme a lo previsto en los artículos 40 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, cuenta con las facultades para establecer cuáles son las carreras que se relacionan con las diversas ramas que para tal efecto se señala en dicha Ley.

Así, mediante oficio número CGP-RYC-0203/2018-2019, se hace del conocimiento por parte de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, se informan las actividades en las ramas de Humanidades y Ciencias Sociales, relacionadas con las Licenciaturas en Derecho Público o Economía" contemplando en la clasificación de las Ciencias Humanísticas las siguientes: **Filosofía y Humanidades; Historia; Antropología, Arqueología y Etnología; Letras, Literatura e Idiomas, Psicología; Teología y Religión; Estudios del grupo de ciencias humanísticas insuficientemente especificados** así como **Licenciaturas enfocadas a los campos a las disciplinas artísticas**; así mismo en lo que respecta a las actividades de las Ciencias Sociales, se tienen consideradas estudios del **grupo de Ciencias Políticas, Administración Pública, Relaciones Internacionales, Comunicación, Derecho y Geografía.**

Bajo esta tesitura se considera pertinente señalar que de acuerdo al contenido del artículo 77 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, se establece que para el despacho de los asuntos y para auxiliar al Presidente en sus funciones, cada Ayuntamiento contará con un Secretario, mismo que deberá entre otros requisitos el de **contar con título y cedula**

Vallejo No. 100, Centro Histórico, C.P 78000, Tel.(444)144-16-00 www.aseslp.gob.mx

Antonio Morales Morales Francisco Elvira Hernández  
ARMANDO CARRERA

Daniel González

Jose Antonio Delgado

Enko Judith Diaz



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO



**AUDITORÍA ESPECIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.**  
**OFICIO NÚMERO ASE-AEAJ-01254/2019.**

profesional de licenciado en, derecho; administración pública; o economía, cualquiera otra relacionada con las actividades en las ramas de humanidades y de las ciencias sociales.

En razón de lo anterior y una vez analizada la documentación remitida a este Órgano Fiscalizador, respecto al Licenciado en Ciencias de la Comunicación, quien fuera designado Secretario del H. Ayuntamiento, **actualiza el supuesto** enmarcado en el artículo 77 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, **de acuerdo a los criterios de clasificación emitidos por la Secretaría de Educación del Gobierno de la Entidad.**

De lo referido en el párrafo que antecede, se logra establecer que el Lic. Ubaldo Daniel González Orta, cumple con la norma que estipula la actualización del supuesto de la persona designada para ejercer el cargo de Secretario del H. Ayuntamiento el contar con Título y cedula profesional establecido en el artículo 77 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí.

Sin otro particular, me despido de Usted.

**ATENTAMENTE**

**C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO.**  
**AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO.**



2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

c.c.p Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados.- Para conocimiento.  
c.c.p Minutario.

Francisca Eleana Hernández  
Antonia Morales Morales  
Armando Soto

Daniel González

Daniel Gonzalez

Se logra establecer que el C. UBALDO DANIEL GONZÁLEZ ORTA, cumple con la norma que estipula la actualización del supuesto de la persona designada para ejercer el cargo de secretario del H. Ayuntamiento y cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el artículo 77. Fracción III de la ley orgánica del municipio libre del estado de san Luis potosí.  
(oficio que se anexa al apéndice de esta acta).

Número cinco, **presentación y en su caso la aprobación de la aportación de \$100.000 pesos para el festival del desierto por ramo 28**, toma la palabra el C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO presidente municipal, para comentar que cada año se realiza el evento del festival del desierto y en el municipio se traen eventos culturales y artísticos, también se tiene la propuesta de la aportación por lo que pide aprobación al H. Cabildo, una vez llevada a votación es **aprobada por unanimidad**.

Número seis, **Autorización de pagos para grupos musicales para la feria regional de Cedral 2019**, hace uso de la palabra el C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO presidente municipal, para mencionar a este H. Cabildo que ya es tiempo de hacer algunos adelantos para los grupos musicales y que en previas platicas ya se estaba definiendo las agrupaciones con las que se contara para la feria y expone al H. Cabildo la propuesta de la cartelera y pide la autorización para hacer dichos pagos.



Enka Judith Diaz V.



Juan Cristóbal Jct J.

Francisca Elora Hernandez  
Antonio Morales Morales  
ARMANDO GOTO R



David Gonzalez

DÍA	MES	ARTISTA	COSTO	ANTICIPO
11	Agosto		\$140,000	\$42,000
12	Agosto		\$120,000	\$36,000
13	Agosto		\$140,000	\$42,000
14	Agosto		\$740,000	\$222,000
15	Agosto		\$860,000	\$258,000
				\$696,000

Erika Judith Oroz

Cabe mencionar que el presupuesto que se tiene para estos eventos es de 2 millones de pesos más IVA, esto según las posibilidades del municipio, y para los anticipos se está dando el 30% una vez presentada la propuesta es **aprobada por unanimidad.**

Al no haber asunto que tratar y en punto número ocho del orden del día se pidió a los presentes favor de ponerse de pie para proceder con la clausura de la sesión por parte del Presidente Constitucional Municipal C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO siendo las 16:58 horas del día 07 de mayo del 2019 y validos los acuerdos aquí tomados.

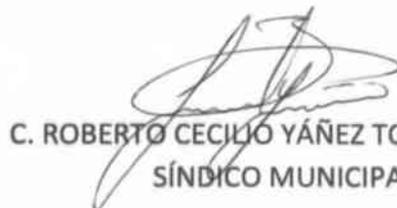
Juan Cristóbal Sotol

Francisca Elena Hernández  
Antonio Morales Morales  
ARMANDO SOTO R

VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.



C. JOSÉ HOMERO MATA-CAMARILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES  
SÍNDICO MUNICIPAL



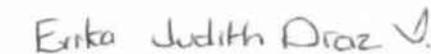
C. ANA CRISTINA MATA MOLINA  
PRIMER REGIDOR



C. ANTONIA MORALES MORALES  
SEGUNDO REGIDOR



C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ  
TERCER REGIDOR



C. ERIKA JUDITH DIAZ VAZQUEZ  
CUARTO REGIDOR



C. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ  
QUINTO REGIDOR



C. ARMANDO SOTO RODRIGUEZ  
SEXTO REGIDOR



C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO